



Resolución Ministerial

Lima, 01 FEB. 2017

Nº 018-2017-MIDIS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo Nº 081-2011-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 004-2014-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2016-MIDIS, comprende entre los Programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"; correspondiendo encargar las funciones del citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo Nº 005-2016-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a partir del 02 de febrero de 2017, al señor José Fernando Reyes Llanos las funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en adición a sus funciones de Asesor del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; en tanto se designe a su titular.

Regístrese y comuníquese.

Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

